



**MEMORANDO No. 006**

**DE:** EDGAR FERNANDO GUZMÁN ROBLES – SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA, CON FUNCIONES DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (E)

**PARA:** GERENTES Y DIRECTORES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

**ASUNTO:** CONTROL Y VIGILANCIA A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL – SOLICITUD DE INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FECHA:** 25 DE FEBRERO DE 2022

Cordial saludo;

En atención a lo dispuesto, en el numeral 1 del Manual Especifico de Funciones (Decreto 790 de 2019), el Gobernador del Departamento de Arauca, tiene dentro de sus funciones *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, los decretos del gobierno nacional...” Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio de conformidad con la Constitución y las leyes.”*.

Con el anterior marco funcional, y reconociendo la competencia propia de cada ordenador del gasto, a través del presente Memorando, solicito de manera formal y respetuosa a ustedes, como Gerentes y Directores de los Entes Descentralizados del departamento de Arauca, allegar informe ejecutivo, en donde se relacione los contratos y convenios suscritos por cada entidad, los cuales a la fecha se encuentren en ejecución y los que no se hayan liquidado. Se solicita hacer énfasis especial en aquellos que se han suscrito con recursos que han sido girados por la Gobernación de Arauca

Se requiere información relacionada con:

- Porcentaje (%) de ejecución contractual;
- Porcentaje (%) de ejecución financiera;



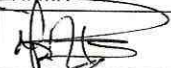
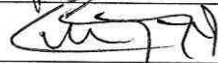
- Estado actual del contrato. En caso de encontrarse suspendido, indicar las causas que originaron tal situación contractual;
- Fecha de terminación. En caso de no encontrarse liquidado, indicar las causas que acrediten su no liquidación, posterior la terminación.

El informe requerido, debe ser allegado a este Despacho, antes del mediodía, del día martes 01 de marzo del presente año.



**EDGAR FERNANDO GUZMÁN ROBLES**

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana  
con funciones de Gobernador del Departamento de Arauca (E)  
Decreto No. 483 del 22 de febrero de 2022

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Mario Alexander Pérez	Abogado contratado del Despacho	
Digitó:	Mogollón		
Revisó:	Wilmer Esteban Mosquera Castillo	Asesor Legal y Jurídico del Despacho (E) – Decreto No. 475 de 2022	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			